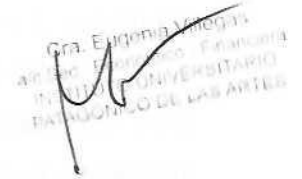


General Roca, 22 de mayo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 85 /26.-

VISTO:



Gra. Eugenia Viegas
Instituto Universitario Patagónico de las Artes

El Expediente N° 178/IUPA/2026 caratulado "Compra de Artículos de Limpieza", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución.

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, se solicita la compra de artículos de limpieza para el funcionamiento de la Institución por un periodo de abastecimiento de tres (3) meses, los cuales se detallan en la misma;

Que a fs. 02 se agrega presupuesto de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1;

Que a fs. 03 la Secretaria General solicita mediante Nota, productos de limpieza en el marco del convenio firmado con el IFDC "Fiske Menuco", conforme surge de convenio y Resolución rectoral N.º 136/26 que se adjunta, acompañando presupuesto de la firma comercial "Distribuidora Abundancia S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4;

Que a fs. 12/13 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 14/18 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 20/22 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 23/25 se agregan las cotizaciones presentadas por las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1; Balduini Pablo Andrés, CUIT N.º 20-26218309-3; "Distribuidora Abundancia S.A.S.", CUIT N.º 30-

71880374-4, y "La Uruguayita S.R.L.", CUIT N.º 30-61585265-8, adjuntando a la vez las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 36 se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 37/48 se agrega el Dictamen de Evaluación, y la preadjudicación de los renglones 1 a 5 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1 por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$2.172.341,40), y los renglones 6 a 8 a la oferta de la firma comercial "La Uruguayita S.R.L.", CUIT N.º 30-61585265-8, por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuarenta (\$146.040,00);

Que a fs. 50/52 agrega el comprobante de preventivo con los reajustes correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con las firmas comerciales citadas precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$2.318.381,40), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 5 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1 por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$2.172.341,40), y los renglones 6 a 8 a la oferta de la firma comercial "La

Uruguayita S.R.L.", CUIT N.º 30-61585265-8, por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuarenta (\$146.040,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$2.318.381,40), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	\$1.912.932,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	Productos de material plástico	\$137.646,40
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	\$267.803,00
		\$2.318.381,40

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de las firmas "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$2.172.341,40), y "La Uruguayita S.R.L.", CUIT N.º 30-61585265-8, por la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuarenta (\$146.040,00), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR al Área Contable y de Presupuesto, en caso de corresponder, a desafectar los créditos presupuestarios no utilizados.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Grta. Eugenia...
a/c Se...
INSI...
PATAG...
...ndiera
...stituto
...ARTES